

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (ARTÍCULO 140) DEL EXPEDIENTE 300/2023/00455 ACUERDO MARCO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACION DE OBRA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (4 LOTES)

Fecha y hora de celebración

30 de abril de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Entorno digital

Asistentes

PRESIDENTE

D. José Amador Fernández Viejo, Director General

SECRETARIA

Dña. Luisa Erena García Barroso, Adjunta a Departamento

VOCALES

Dña. Josefa Alonso García, Jefa de Departamento

D. Enrique Daniel Garcia Cuervo, Técnico

D. Arturo Alonso Romero, Interventor Delegado

Dña. Dña. Julia Gil Piñas, Jefa de Servicio

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 300/2023/00455_S4 - Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 300/2023/00455 - Acuerdo Marco mixto de suministro con instalación de obra y servicios de eficiencia energética, en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (4 Lotes)
- 3.- Otros: 300/2023/00455_S5 - Resultado documentación

Se Expone

- 1.- Aprobación de acta: 300/2023/00455_S4 - Aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta de la sesión anterior de fecha 10 de abril de 2024 por mayoría de los miembros de la Mesa.

- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 300/2023/00455 - Acuerdo Marco mixto de suministro con instalación de obra y servicios de eficiencia energética, en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos (4 Lotes)

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

En lo referente a los lotes 3 y 4 esta es correcta y las empresas propuestas como adjudicatarias FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. para el lote 3 y la UTE GESTIÓN INTELIGENTE DE CARGAS, S.L. - INGENIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.L. para el lote 4, se ajustan a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.

En lo referente a los lotes 1 y 2, vista la documentación acreditativa de la solvencia técnica la mesa observa que no queda acreditada la solvencia técnica requerida. Se solicitará la subsanación de la misma a los propuestos como adjudicatarios.

Lote 1 COLWAY ENERGÍA, S.L

Vista la solvencia técnica relativa al lote 1, se realizan las siguientes observaciones y se solicita la siguiente subsanación:

Acreditación solvencia técnica relativa al artículo 89.1. apartado b) de la LCSP. Indicación del personal técnico y unidades técnicas.

- En los requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental se debe aportar el título o certificado y curriculum del técnico preventivo, según se indica en el PCAP.

Lote 2. ETRALUX, S.A.

Acreditación solvencia técnica relativa a los artículos 89.1. a y 89.2. de la LCSP

Teniendo en cuenta los últimos tres años (2023, 2022 y 2021) presentados, el de mayor ejecución es el año 2021, vistos los certificados presentados se solicitará subsanación para dar cumplimiento a la acreditación de la solvencia requerida.

Acreditación solvencia técnica Artículo 89.1. apartado b) de la LCSP. Indicación del personal técnico y unidades técnicas.

En los requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental se debe aportar el título o certificado y curriculum del jefe de ejecución según se indica en el PCAP.

Artículo 90.1. apartado a) de la LCSP

Teniendo en cuenta los últimos tres años (2023, 2022 y 2021) el que presenta mayor ejecución es el año 2023, por lo que se le solicitará la subsanación de la documentación presentada para dar cumplimiento a la acreditación de la solvencia requerida

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Luisa Erena García Barroso
SECRETARIA

D. José Amador Fernández Viejo
PRESIDENTE